

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3205/1973, de 21 de diciembre, por el que se concede al Almirante don Luis Carrero Blanco, a título póstumo, la Merced de Duque de Carrero Blanco.

A fin de exaltar la preclara figura del Almirante don Luis Carrero Blanco, Presidente del Gobierno, gran patriota, ilustre Marino, prudente hombre de Estado, ejemplo de lealtad y fidelidad, cuya vida ha sido una constante entrega al servicio de España, y para mantener vivas sus virtudes como estímulo y enseñanza de las generaciones futuras,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Merced Nobiliaria de Duque de Carrero Blanco para sí, sus hijos y descendientes, con exención de derechos en las dos primeras transmisiones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO Y BAQUERO

ORDEN de 5 de diciembre de 1973 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Palomares Octavio, número 501.638.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 501.638, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo por don Manuel Palomares Octavio, Auxiliar de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, comparecido en autos por sí mismo, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, por Ley de 8 de junio de 1947, se ha dictado sentencia por la referida Sala con fecha 12 de noviembre pasado, cuya parte dispositiva dice así:

•Fullamos: Que sin especial pronunciamiento en orden a las costas, estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Palomares Octavio, contra la Resolución de la Dirección General de Justicia de 16 de septiembre de 1971 que, por no estar ajustada a derecho, la anulamos declarando en su lugar que el recurrente tiene derecho, a que en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia al que pertenece, se le reconozca como antigüedad, a todos los efectos legales y singularmente en orden al cómputo de trienios, la que le fué asignada en la relación aprobada por Orden de 29 de julio de 1948 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto siguiente), y mandamos a la Administración que adopte las medidas necesarias para que tal derecho reconocido tenga la debida efectividad, incluso por lo que concierne al abono de las diferencias dejadas de percibir desde la entrada en vigor de la Ley de 28 de diciembre de 1966.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Alfonso Algara.—Ángel Falcón (con las rúbricas).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente don Alfonso Algara Saiz, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha. Ante mí, José Benítez.—Rubricada.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Luis de Chueca y Zueco y a don Fernando de Sarriera y de Losada en el expediente de rehabilitación del título de Vizconde de Joch.

Don Luis de Chueca y Zueco y don Fernando de Sarriera y de Losada han solicitado la rehabilitación en el título de

Vizconde de Joch, lo que, de conformidad con lo que dispone la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Mariano de Pineda y Díaz Agero la rehabilitación del título de Marqués de Casal de los Griegos.

Don Mariano de Pineda y Díaz Agero ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Casal de los Griegos, concedido a don Pedro Ximenes de Enciso y Zúñiga en 27 de febrero de 1627, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Carmen Zuleta de Reales y Carvajal la rehabilitación en el título de Duque de Tripalda, con la categoría de Marqués.

Doña Carmen Zuleta de Reales y Carvajal ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de Tripalda, con la categoría de Marqués, concedido a don Domingo Caracciolo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de diciembre de 1973 sobre emisión y puesta en circulación de la serie especial de sellos de Correo «Flora-1974».

Ilmos. Sres.: Siguiendo el propósito iniciado en el año 1972 de que la filatelia española fuera presentando en una de sus emisiones especiales anuales la variedad y belleza de nuestra flora,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Programación de Emisiones Filatélicas, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y con la denominación «Flora-1974», se procederá a la estampación de una serie especial de sellos de Correo, con motivos ilustrativos que representen parte de la flora española.

Art. 2.º Dicha serie estará integrada por cinco sellos, estampados en huecograbado policolor, siendo sus tiradas de siete millones de efectos de cada valor. Las plantas representadas y el valor facial de los sellos serán los siguientes:

De una peseta.—Planta: «Teucrium lanigerum».

De dos pesetas.—Planta: «Hypericum ericoides».

De cuatro pesetas.—Planta: «Thymus longiflorus».

De cinco pesetas.—Planta: «Anthyllis onobrychioides».

De ocho pesetas.—Planta: «Helianthemum paniculatum».

Su tamaño será de 28,8 x 40,9 milímetros, y cada pliego contendrá ochenta efectos.

Art. 3.º Esta emisión será puesta a la venta y circulación el próximo día 8 de noviembre de 1974, en coincidencia con la Exposición Internacional «Floralia-1974», que tendrá lugar en la ciudad de Valencia, y sus sellos podrán ser utilizados para el franqueo hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De dichos valores quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 1.600 unidades, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación,